

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

36688 CÓRDOBA

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 343/2020, con NIG 140214212020003829 por auto de fecha 20 de julio de 2020 se ha declarado en concurso a los deudores CARMEN PULIDO LUNA y JUAN CRESPO MATA, con domicilio en GT. Ciudad de Córdoba nº 1, Portal 6, 3º B de Córdoba, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2º.- Que los deudores deudor han sido suspendidos en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don LUIS COST MARFIL con DNI 30510482Q, Abogado, con domicilio a efecto de notificaciones en Pasaje José Aumente Baena nº 2, 1º A de Córdoba y dirección electrónica para la comunicación de créditos lcots@cotsabogados.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 28 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Soledad Gutiérrez López.

ID: A200049322-1